

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

**CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 014 DE 2014**

“Por la cual se aprueba el plan de ajuste y equivalencia del programa de Medicina - 2014

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LUNIVERSIDAD DE
SUCRE,** en uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la Resolución N° 1807 de febrero 14 de 2014, el Ministerio de Educación Nacional negó la renovación del Registro Calificado del programa de Medicina;

Que mediante la Resolución N° 28 de 17 de marzo de 2014, el Consejo Académico aprobó la reestructuración del plan de estudio y créditos académicos del programa de Medicina y deroga la Resolución N° 57 de 2011;

Que la Decana de la Facultad Ciencias de la Salud, teniendo en cuenta que el Consejo Académico aprobó la reestructuración del plan de estudio y créditos académicos del programa de Medicina y asumir 20 semanas por semestre, presento el plan de ajuste y equivalencias entre el plan de estudio cursado por los estudiantes que ingresaron en el periodo 01-2013 y 01-2014 con el plan de estudio aprobado;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión del 19 de marzo de 2014 (Acta 004), al considerar pertinente la propuesta presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el plan de ajustes y equivalencias entre el plan de estudio cursado por los estudiantes que ingresaron en el periodo 01-2013 y 01-2014 con el plan de estudio aprobado, así:

1. Estudiantes que ingresaron en el año 2013-01

- ◆ Reconocer las asignaturas cursadas en los semestres I y II, teniendo en cuenta que el reglamento estudiantil (Acuerdo N° 01 de 2010) en su artículo 94, para la homologación o no de asignaturas establece en sus literales que: tengan una calificación aprobatoria, igual o mayor número de créditos y los contenidos de las asignaturas sean equivalente en un 70%.
- ◆ Con el semestre (III), que se ofrece actualmente (periodo 01-2014), las asignaturas Fisiología, Biofísica e Histología ampliar el calendario para que sean desarrolladas en 20 semanas y la asignatura Salud y Comunidad a 18 semanas. El resto de asignatura Psicología General y Evolutiva y Metodología de la Investigación quedan como están planeadas.
- ◆ A partir del cuarto (4) semestre se ofrecerá las asignaturas de acuerdo a lo establecido en el plan de estudio aprobado por el Consejo Académico Resolución N° 28 de marzo 17-2014.

2. Estudiantes que ingresaron en el periodo 01-2014

- ◆ Ampliar el calendario de las asignaturas Biología Celular y Molecular y Bioquímica I a 20 semanas. El resto de asignaturas Comunicación I, Socioantropología, Introducción a la Medicina, Matemática y Cátedra Vida Universitaria quedan como están planeadas.
- ◆ A partir del segundo (2) semestre se ofrecerá las asignaturas de acuerdo a lo establecido en el plan de estudio aprobado por el Consejo Académico Resolución N° 28 de marzo 17-2014.

ARTÍCULO 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sincelejo a los veinte (20) días del mes de marzo de 2014

MARIA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
Presidenta

KARINA UCROS FUENMAYOR
Secretaria Ad- Hoc